



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0018949/2011, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA solicita la designación interina del Biól. Juan Pablo ZANIN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en BIOLOGÍA CELULAR (CS.BIOL.-PROF.CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Dr. Héctor GUIDOBALDI;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 09;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Biól. Juan Pablo ZANIN (Leg. 40804 – D.N.I: 28.302.645 - F.N. 24-ENE-83) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en BIOLOGÍA CELULAR (CS.BIOL.-PROF.CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA, a partir del 1º de Abril de 2011 y mientras el Dr. Héctor GUIDOBALDI permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2012, en el marco de la Ordenanza 02-HCD-2009.

Art. 2º).- El cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en BIOLOGÍA CELULAR (CS.BIOL.- PROF.CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA deberá ser provisto por selección interna antes del 31 de Marzo de 2012, fecha en que caducará la presente designación.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).-El Biól. Juan Pablo ZANIN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 480 - H.C.D. - 2011.

